



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de Septiembre de 2019
SDM SC- 194029/2019

Señor (a):
DARID DE JESUS DUQUE PINEDA
Carrera 64 No. 5ª - 37
Email: clubdenegocioscol@gmail.com
Teléfono: 3112614013
Ciudad.

472	Motivos de Devolución	001 Desconocido	002 No Existe Vínculo
	003 Retenido	004 No Reclamado	
	005 Conado	006 No Contadado	
	007 Fallido	008 Aprobado Causa No	
	009 No Resica	010 Puma Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre de distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones		Observaciones	

Edvent
Motorizada C.C. 50230312
Casa de 3 pisos. 10 días

REF: RTA-SDM-234925/2019

Señor(a) Duque:

En atención al radicado de la referencia, me permito indicarle que la orden de comparendo No. **11001000023240838** de fecha 08 de abril de 2019, es un comparendo manual y no electrónico.

De otra parte, el proceso contravencional, originado por la imposición de una orden de comparendo manual, es un **procedimiento abreviado y verbal**, que se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada **EN VIA**, se encuentra en la obligación de comparecer ante la autoridad de tránsito si no está de acuerdo con la imposición del mismo, así entonces la orden de comparendo No. **11881000823240838**, le fue notificado el día 08/04/2019, lo que quiere decir que usted contaba con cinco (5) días después de impuesto esto es (hasta el 15/04/2019), para presentarse al SuperCade de Movilidad ubicado en la Calle 13 No 37-35 entre las 7:00 y las 16:00 horas a realizar la respectiva impugnación de la orden de comparendo y ante un abogado exponer las razones de su inconformidad, allegando las pruebas que considere necesarias para comprobar la no comisión de la infracción.

Anterior, al ser un **procedimiento abreviado y verbal**, se adelanta en audiencia en los términos de la **Ley 1383 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 1 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205:**

Si acepta la comisión de la infracción, 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción.

Remite: Darid de Jesús Duque Pineda
Dirección: Calle 13 No. 37-35
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111811D04
Teléfono: 3112614013

Destinatario: Darid de Jesús Duque Pineda
Dirección: Carrera 64 No. 5ª - 37
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111811D04
Teléfono: 3112614013

37 - 35
10
dadbogota.gov.co
info: Línea 195

PA01-PR01-MD01 V.2.0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

De otra parte, le informo que, para la fecha de esta consulta, ya existe acto administrativo que lo declara contraventor a través de la Resolución **547378/05/10/2019**.

Nombre: DAIRO DE JESUS DUQUE PINEDA					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	547378	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/16/2019	05/09/2019
2019	547378	3	FALLO	05/10/2019	

Finalmente, le serán enviada copia de la orden de comparendo No. 11001000023240838 / 08/04/2019, en un folio para su verificación.

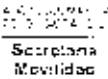
En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo copia de la orden de comparendo manual No. 11001000023240838 / 08/04/2019

Ciudad. Proyectó: V.C., Abogada Contratista S.O.M.



11001000200202240830

11001000000028240838

[illegible]

0-1014109407 DOYEN MEDILL
IN CARLOS DE LA CRUZ

15 DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

En el hecho de ETT-2a Sub

RE STATES OF LA. IN REGISTRATION ON

No. 50 on 10/10/10

1. FIRST PERSONS GET AGENT OF TRUST

Uchikawa No con fue con los
bonitos de mi (sones) (y Pluma m...)
6577 - 7704 (Los Pinos verde)

UNMADELY AGENT OF TRANSIT	UNMADELY AGENT OF TRANSIT	UNMADELY AGENT OF TRANSIT
---------------------------	---------------------------	---------------------------

[Signature]

ANTIO
Licencia: 376 2042.26.184

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14066

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-234925/ DARIO DE JESUS DUQUE PINEDA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-194029 d el 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-234925

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA